

DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

NUM. 8021.

Inscripción en Córdoba...
Fuera de Córdoba...
Por un mes... 22 rs.
Por un trimestre... 10 rs.
Por un semestre... 28 rs.

DOMINGO 10 DE JUNIO DE 1877.

Los señores suscritores de este periódico tienen derecho a insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado a l.m.s., que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

AÑO XXVIII.

Sección editorial.

UN PASEO POR LA EXHIBICION.

Continuacion.

Un aderezo de oro y granate: un medio de diamantes y un par de pendientes perlas, exhibe D. Francisco Rey y Heredia: su elegante forma, su trabajo delicado y la originalidad que revisten estas curiosas obras, comprueban el exquisito gusto, y la laboriosidad constante de este estimable artista.

Con no menor ventaja se presenta el Sr. Larriva: las dos bandejas grandes de filigrana plata; los dos joyeros de no escaso tamaño, un palillero, una petaca y dos rosarios que presenta, deben ser con mas estima analizados, si se atiende a que para la elaboración de las piezas de tamaño en este especial ramo, son forzosamente necesarios instrumentos de cierta índole, sin los cuales han sido fabricados. Reciba, pues, el Sr. Larriva nuestros plácemes, asegurándole que no solo nosotros, el público en general ha elogiado sus trabajos.

Numerosa serie de objetos, presenta a su vez el respetado maestro don Antonio Castejon: una pa'ngana y jarro, un par de candelabros, dos fruteros calados, un cáliz con vinagreras, dos alfileros, una huevera, un porta-esencias, una escribanía, una pulsera, un cubierto labrado con cuchillo, tres aderezos de filigrana y dos grandes estuches; el uno con las piezas necesarias a un almuerzo y el otro con un juego de té: el dibujo y proporciones de estas piezas, son de refinado gusto y su construcción excelente, y as que encierran los estuches de un admirable efecto, por el contraste del dorado pulimento, con las líneas blancas mates, bien dispuestas y sentidas del gravado hecho a buril que graciosamente las decora.

D. Carlos Vazquez de la Torre exhibe seis aderezos de oro y diamantes, esmaltados: si la reputación de que su bien montado taller ha tiempo goza no bastará a justificar su competencia, la confirmación sobradamente el gusto y la esmerada ejecución de estos trabajos.

Un aderezo de oro y diamantes, adornos en oro de colores, hilo cuchilla y mates, sin esmalte de moderna forma, ofrece con iguales timbres de perfección y gusto D. Rafael Castejano, como tambien es digno de mención y aplauso D. Rafael Pineda, por su medio aderezo de diamantes, por el de perlas, por sus tres medallones y tres pares de pendientes sin esmalte, de no va forma y con adornos de hilo cuchilla mates y oro de colores.

Con cuatro sortijas de brillantes de varia construcción y forma de aros modernos sin esmalte, dos con boquillas cerradas y las otras dos de garras, primorosamente concluidas, ofrece el Sr. Barbudo a la pública atención, llevado del mejor acierto, una batea magnífica de plata cincelada, otra antigua de notable mérito, con una orla de hojas y flores perfectamente relevadas y movidas, y en el centro las figuras de nuestros primeros padres en el paraíso y unos ángeles de co rectas proporciones, con admirable destreza modelados.

Mucho nos place ver exhibir al público este precioso resto de una edad floreciente que ha pasado: en él puede inspirarse la moderna platería, y noblemente estimulada aspirar a la gloria que en Italia y en el mundo cupiera al gran Cellini; en él podrá medir la altura que en otros tiempos alcanzó este arte, cuando, engrandecida por la inteligencia y por el génio, así dócil se prestaba a embellecer el tocado y atavío de reyes y magnates, como se elevaba obediente a los golpes del cincel, conmemorando insignes hechos y virtudes, ó decorando con mágicas creaciones que en nexo armónico adunaban el arte y la riqueza,

suntuosos alcázares y templos: por ese interminado objeto y valiosos monumentos, que aun por fortuna conservamos, podrá apreciar la utilidad inmensa del estudio, el cultivo indispensable del dibujo de la forma humana hasta aquí tan decaído, y los conocimientos generales, la sólida instrucción que el artista necesita para salir del monótono trabajo, de la humilde esfera del oficio, y elevarse, ya digno de este nombre, en alas del talento y de la razón a las ilimitadas regiones donde se desarrolla el arte.

Pasemos, pues, aunque ligeramente, porque nos falta el tiempo a examinar, otros trabajos: un aderezo de oro y diamantes, que no cede a los precedentes en buen gusto y perfección, de nueva forma, sin esmalte, con adornos de hilo cuchilla, boquillas caladas en los centros del alfiler y pulsera, y grabado el brazo de esta, espone el Sr. Ruiz, y bien pueden considerarse como justificante de su laboriosidad y adelanto. El Sr. Narvaez, un par de candelabros, dos fruteros de plata, una buena botonadura de oro y brillantes y otros objetos delicados a cual mas recomendables, y el señor Sanchez Aguilár dos botonaduras de oro y diamantes, con adornos calados mates y oro de colores, que por su novedad y ejecución pueden considerarse como una obra notable.

De D. Antonio Monserrat, vemos una curiosidad agradable: son dos botones de pechera con dos diamantes rosas, calados a tornillo, y un alfiler corbata, y un cuerpo de sortija donde las mismas piedras pueden atornillarse; y a lado un medio aderezo filigrana, bien acabado y limpio de soldadura, que pertenece al señor Fragero.

La preciosa copa de plata regalada a S. M. por su autor D. Antonio Amian, figuró a su vez entre estas joyas por algunos dias: durante estos varios veces con interés eminente y con placer la examinamos, llamándonos la atención el gracioso contorno de su forma, y sobre el dorado bruñido el efecto de los sobrepuestos en blanco cincelados. Es obra digna de este joven é inteligente artista, llamado por la especialidad a que en el arte del platero se dedica, a lozar un porvenir lisonjero de utilidad y de gloria, y para nosotros es tanto mas digna, por constarnos el brevísimo tiempo de que dispuso para fabricarla.

RAFAEL ROMERO.

(Se continuará.)

Sección oficial.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

Administración provincial de Fomento. — Policía rural. — Incendios. Don Agustín Salido, Caballero Gran Cruz de Isabel la Católica, y de la Concepción de Villaviciosa de Portugal, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: que en vista del resultado ventajoso que han producido las medidas adoptadas en años anteriores para evitar los incendios en los montes, he creído conveniente recordarlos con las variaciones que han debido introducirse a los Ayuntamientos para su mas exacto cumplimiento en el presente.

Artículo 1.º La Guardia civil y demas funcionarios así públicos como particulares, encargados de la custodia de los campos y montes, redoblarán su vigilancia en la próxima estación de verano para precaver las funestas consecuencias a que por desgracia dan lugar los incendios en esta época del año.

Art. 2.º Desde el día 20 del actual hasta el 15 de Setiembre, se prohibe el uso de toda clase de fosforos en el campo.

Art. 3.º Los aparceros, capataces, manijeros de soga, mayoresales ó de cualquiera otra ocupación del campo, serán responsables si los tra-

hadores contravinieren a lo anteriormente dispuesto.

Art. 4.º Queda prohibida desde el 20 del corriente al 15 de Agosto próximo la quema de rastrojos, barbechos ó pastos, aun en las propiedades de dominio particular.

Los contraventores a esta disposición pagarán una multa de 75 pesetas.

Art. 5.º En los montes altos y bajos se prohíbe igualmente toda quema desde el 20 del que rige hasta el 15 de Agosto aunque sea con el objeto de consumir los despojos de las rozas, y fuera de este tiempo no podrán ejecutarse sin llenar los requisitos determinados en las instrucciones que sobre el particular se darán a continuación.

Art. 6.º Los moradores en casas de campo ó cortijos, majadas y cabanías de cualquier clase, no podrán encender candela por ningún motivo al aire libre; y el hecho solo de encontrarse cenizas ó restos de fuego reciente desde el 20 del actual al 15 de Setiembre fuera de paredes, cerca de piedra ó tierra, será castigado con la multa de 5 a 25 pesetas, aunque no haya originado incendio. Los transeúntes que pernecten en el campo ó los que por cualquier concepto tuviesen necesidad de preparar comidas en él, quedan sujetos a la misma prohibición.

Art. 7.º No se permitirá cazar con armas de fuego, a no emplear taces de lana ó los llamados incombustibles.

Art. 8.º Los Alcaldes y Ayuntamientos, de acuerdo, establecerán rondas que día y noche alternando cerrarán y vigilen sus respectivos términos, y tendrán estas la mas estrecha obligación de dar aviso al pueblo mas inmediato cuando se note fuego, si no alcanzasen sus esfuerzos a extinguirlo y contenerlo.

Art. 9.º Los dueños de predios rurales harán entender a los aparceros, capataces, caseros y demas encargados en ellos que tienen un deber inescusable de prestar auxilio a los dependientes de la autoridad y empleados del ramo de montes en el momento mismo de advertirse el fuego en cualquier punto, acudiendo a él con cuanta gente tenga disponible. El que dejare de hacerlo incurrirá en la multa de 15 a 20 pesetas, ó sufrirá una detención que no pasará de cuatro dias.

Art. 10.º Tan pronto como los Guardias civiles y demas personas encargadas de vigilar los incendios se perciban de alguno, lo pondrán inmediatamente en conocimiento de la autoridad, sin perjuicio de adoptar en el acto las medidas y precauciones convenientes para cortar ó impedir su propagación. Del mismo modo cualquier persona que notare un incendio está en el deber de avisarlo a la Guardia civil, funcionario ó autoridad mas próxima.

Art. 11.º Tan luego como la autoridad reciba el aviso, hará que se anuncie el fuego por las campanas y acudirá con el mayor número posible de vecinos y con el Secretario de Ayuntamiento al punto incendiado, para dar las disposiciones convenientes é instruir en el acto la oportuna sumaria de averiguación, dando de todo ello conocimiento a este gobierno, Juzgado de primera instancia del partido ó Ingeniero Jefe del ramo, con la posible prontitud. Las personas que requeridas por la autoridad ó por cualquier otro funcionario se negaren a prestar auxilio incurrirán en las mismas penas señaladas en el art. 9.º

Art. 12.º Se llevará a efecto sin consideración alguna cuanto se dispone en la Real orden de 20 de Enero de 1847, inserta en el Boletín oficial de esta provincia del mismo año, número 25, cuidando muy especialmente los Sres. Alcaldes de que se cumplan los acotamientos por seis

años de los terrenos incendiados que designa la misma.

Art. 13.º Los Sres. Alcaldes, acto continuo de recibir este bando, lo harán fijar en los sitios mas concurridos, y publicarlo a pregon por dos dias de fiesta consecutivos, a fin de que nadie pueda alegar ignorancia, remitiendo parte certificado a este Gobierno del cumplimiento de esta disposición.

Art. 14.º Los infractores incurrirán además en las penas que determinan las leyes.

Por último, me prometo que los Ayuntamientos, Guardia civil, empleados de montes y todos aquellos a quienes toca hacer cumplir este bando, lo llevarán a debido efecto, evitándome el disgusto de tener que castigar la falta de su cumplimiento en todo ó en parte.

Córdoba 2 de Junio de 1877. — El Gobernador, Agustín Salido.

Instrucciones para llevar a efecto el bando anterior dado en esta fecha.

Art. 1.º Los Ayuntamientos que apesar de la vigilancia encargada a la Guardia civil deseen para mayor seguridad acordar la creación de los guardas temporeros que juzguen necesarios en cada localidad, y levantándose en ella en que se haga constar las razones en que se funda la afirmativa ó negativa, se procederá en el primer caso al nombramiento de los que sean necesarios y se someterá a la aprobación de mi autoridad.

Art. 2.º Estos guardas principiarán a ejercer en 1.º de Julio y cesarán en 1.º de Setiembre, quedando desde dicha fecha bajo las inmediatas órdenes de los Sres. Alcaldes y del Sr. Ingeniero Jefe de este distrito forestal en lo que se refiriere a los montes públicos, y combinando siempre su servicio con el que está encomendado a la Guardia civil.

Art. 3.º En los pueblos donde no se creyere necesaria la creación de los guardas temporeros, establecerán los Sres. Alcaldes un turno entre los vecinos, y nombrarán diariamente las parejas que crean necesarias para la ronda de vigilancia de incendios. Estas rondas quedarán tambien a las órdenes de los mencionados Sres. Alcaldes y del Sr. Ingeniero Jefe de montes para en el caso de ocurrir un siniestro en los montes públicos.

Art. 4.º Los Sres. Alcaldes, de acuerdo con los Jefes de puesto de la Guardia civil, distribuirán bien los guardas temporeros ó las parejas de vigilancia de la manera mas conveniente, a fin de que auxiliando a las de la antedicha Guardia civil custodien con el mayor esmero, así de dia como de noche, todos los montes públicos con el objeto de que el desgraciadamente y apesar de estas precauciones ocurriese algun incendio, llegue a conocimiento de la autoridad local a la mayor brevedad.

Art. 5.º Tanto los guardas civiles como los guardas temporeros que se nombren, vigilarán especialmente los sitios en donde se encuentren cada dia los ganados que haya dentro de sus demarcaciones, y si hubiese cazadores con la debida autorización, deben enterarse si los taces son ó no de los prevenidos en el artículo 6.º del bando.

Art. 6.º En cada pueblo de los que en cuyo distrito exista monte, quedará establecido para desde 1.º de Julio un depósito de útiles propios para cortar los incendios, conforme a lo dispuesto en el artículo 19 de la Real orden de 12 de Julio de 1858, fijando además uno en Hinojosa en el sitio de los Molinos de Guadamatilla, otro en Pozoblanco en el Santuario de Ntra. Sra. de Luna, otro en Montoro en la casa del Guarda del Rey, otro en Hornachuelos en la choza del guarda de la dehesa de Santa María, otro en Posadas en la hacienda de la Plata, otro en Villaviciosa en la hacienda de Algarabojos.

Art. 7.º Los Sres. Alcaldes de-

signarán en cada pueblo las personas que han de dirigir los trabajos para sofocar los incendios cuando no se encuentren en él empleados del ramo de montes.

Dichas autoridades procurarán que las personas que elijan para este servicio sean en lo posible las mas idóneas, dando parte al Sr. Ingeniero Jefe de dicho ramo en esta provincia de las en quien recisga el nombramiento.

Art. 8.º Cuentas personas concurrirán a practicar dichas operaciones, estarán subordinadas al encargado de dirigir las y cumplirán exactamente las órdenes que les diere.

Art. 9.º En las operaciones necesarias para apagar los incendios se procederá con el mayor orden y concierto posible, de modo que cada uno desempeñe su cometido sin confusión y sin estorbarse mutuamente, para que todos los esfuerzos conduzcan al mismo fin.

Art. 10.º Se procurará muy particularmente localizar el fuego, aislandolo en determinados espacios por medio de rayas ó corta-fuegos.

Tanto para esto como para su completa extinción, se adoptarán las medidas mas eficaces y expeditas, segun la extensión del incendio, la fuerza y dirección de los vientos, circunstancias del terreno, número de trabajadores y naturaleza de los recursos de que pueda disponerse.

Art. 11.º Despues de estinguido el fuego se vigilará el monte con mucho cuidado para evitar que se renueve ó para apagarlo si renace en cualquier punto.

Art. 12.º El encargado de dirigir las operaciones para sofocar un incendio, luego que se hallen todas determinadas, estenderá una relación circunstanciada de todo lo ocurrido, expresando las causas del fuego, los medios empleados para estinguirlo y el comportamiento de los que hayan tenido obligación de contribuir a ello, en especial de los empleados del ramo, remitiendo esta relación a mi autoridad y al Sr. Ingeniero Jefe de montes de la provincia por conducto de los Sres. Alcaldes, a quienes encargo muy especialmente el cumplimiento de esta disposición.

Art. 13.º Los peritos Agrónomos se presentarán en los puntos atacados por el fuego, cuando las distancias a que se encontraren de ellos les permita verificarlo, haciendo constar el sitio en que se encontraban y servicio que desempeñaban al declararse aquel, así como el día y hora en que lo supieron y se presentaron en el lugar del siniestro.

En el caso de no presentarse manifestarán la causa que lo haya impedido.

Cuando el Sr. Ingeniero Jefe de montes se presente en un punto incendiado, se encargará de la dirección facultativa de las operaciones.

Art. 14.º Siempre que ocurra un fuego en los montes, el Sr. Alcalde respectivo practicará las mas activas diligencias para poner en claro las causas que lo produjeron y aprehenderá al culpable, si lo hubiere, pasándolas al tribunal competente tan luego como su estado lo permita, para el mas pronto castigo de los que resulten delinquentes.

Art. 15.º A los que teniendo algun uso ó aprovechamiento en un monte incendiado no acudiesen siendo avisados a apagar el fuego, se les privará de él por el tiempo señalado en el artículo 150 de las ordenanzas.

Art. 16.º Los montes que se incendiaron serán rigurosamente acotados, con arreglo a lo prevenido en la Real orden circular de 20 de Enero de 1847, que se observará con la mayor exactitud en todas sus partes.

Art. 17.º Los peritos agrónomos con los datos que reúnan y lo suministre la oficina de montes, darán un parte semanal al Sr. Ingeniero Jefe del ramo, de todos los incendios

Subasta.—El once y catorce del corriente se subastan en Puente Genil los arbitrios y servicios públicos del próximo año económico.

Recuerdos.—Hoy.—1903.—Sancho de Aragón toma posesión del Señorío de Molina. Mañana.—1903.—Llegada de Colon a Cádiz de su segundo viaje a América.

El carácter.—Le preguntaban a un borracho: ¿Cuál es la mujer que más te gusta?—A mí... la «turca».

Programa.—Como conocemos la laboriosidad y cortesía del Sr. Director de la banda municipal, no dudamos que atenderá la petición de muchas pollitas que desean ver publicado en los periódicos del día el programa de las piezas que ha de tocar la banda por las noches en los paseos á que concurre.

Recuerdo.—Desde el día tres se hallan establecidas las oficinas de la delegación del Banco en la gran casa número dos de la calle de los Leones, según á la del Conde Gondomar, á la que ha trasladado su residencia nuestro escalante amigo el Sr. Don Manuel Ruiz del Portal con su distinguida y apreciable familia.

El caso.—Ayer fué conducido á la cárcel un hombre por encontrarlo completamente embriagado.

Cultos.—Hoy á las ocho habrá Misa y comunión para las hijas de María en la Iglesia de Santa Ana. Se aplicará por Su Santidad.

Nota.—Estado que demuestra los enfermos asistidos por el profesor de la casa de Beneficencia municipal del distrito de la izquierda de esta capital, durante el mes de Mayo último con expresión de las circunstancias más notables de los mismos. Aparato cerebro-espinal, sistema nervioso, veinte y uno. Id. Auditivo, dos. Idem de la visión, nueve. Id. respiratorio, treinta y cuatro. Id. circulatorio, cuatro. Id. digestivo, cincuenta y ocho. Id. genito-urinario y generador, doce. Sistema cutáneo y celular, veinte y nueve. Id. Linfático ó ganglionar, siete. Id. muscular, uno. Aparato locomotor, veinte. Sistema óseo, uno. Fiebres, veinte y cinco. Heridas, tres. Contusiones, ochenta y dos. Operaciones, ochenta y dos. Total trescientos diez y siete. Curaciones practicadas en el mes, noventa y cinco. Total general, cuatrocientos doce.

Almohada.—Mañana la habrá de alhajas en el M. n.º de Piedad de esta capital.

Boble mal.—Vinos ayer que las simas abiertas en el empujado del centro de la calle de Don Rodrigo dan lugar á que los conductores de vehículos invadan con estos las aceras lo que puede producir peligros para el transeunte y roturas en las baldosas.

Ejercicios.—En breve empezarán los exámenes semestrales en las escuelas públicas de Córdoba.

Reunión.—Está tarde á las seis celebrará junta general, como hemos anunciado, la Juventud católica de Córdoba en el salón alto de las escuelas pías.

Segunda enseñanza.—Desde el día veinte y cinco del corriente se establecen clases de repaso para todas las asignaturas correspondientes á la segunda enseñanza bajo la dirección D. de José María Rodríguez ilustrado catedrático de este Instituto provincial, competentemente autorizado por el Sr. Rector del distrito. Para el desempeño de la enseñanza de Latín, Geografía etc. cuenta con la cooperación de D. Santiago Avila y Tena, prebitero y Regente del Colegio de Nuestra Señora de la Asunción, el cual durante muchos años ha desempeñado privativamente y con fruto la de dichas asignaturas. Los alumnos que hayan de sufrir exámenes en los estradordinarios del próximo Setiembre, cuantos deseen preparar estudios de asignaturas para el curso venidero, y los que tengan que practicar ejercicios de grado, podrán disponer convenientemente.

Fiestas.—En el Boletín religioso verán nuestros lectores anunciada la fiesta de Minerva de que ayer dimos cuenta y que tendrá lugar en el Sagrario de la Santa Iglesia Catedral.

Contribución de inmuebles.—De los cinco millones de pesetas cincuenta y nueve mil novecientas treinta y siete pesetas del cupo de esta provincia, se ha repartido á esta capital el total líquido de residentes cinco mil y seis mil setenta y siete con ochenta y siete céntimos.

Armas.—«La Andalucía» de Sevilla cree conveniente se dicte en aquella capital el bando contra el uso de armas publicado por el Sr. Gobernador de Córdoba.

Corcho.—Se va á subastar el corcho de la dehesa del Rosal perteneciente á las Escuelas Pías.

Recomendar.—Se ha recomendado á los Alcaldes de provincia prestan la protección debida á los comisionados y agentes de la recaudación de contribuciones.

Sección minera.—Se han solicitado diez y seis pertenencias de la mina de plomo «San Pedro» situada en término de Montoro.

Aprobado.—Varios vecinos de Alcornocal han solicitado de la Junta de instrucción pública de esta provincia se establezca en aquel pueblo una escuela incompleta.

Por equidad.—Se ha dictado una real orden por la que se concede matrícula y exámen en setiembre próximo á los alumnos que habiendo estudiado libremente les falta aprobar algunas asignaturas sueltas.

Demarcaciones.—Del trece al veinte del actual se verificarán las demarcaciones de varias minas de hulla en los términos de Fusite Obajuna, Belmez y Espiel. Son los representantes D. Joaquín Aumente, Don Joaquín Búrgos y D. Diego Raya.

Alección.—Hoy se subastan en Palencia para la mejora del cinco por ciento los derechos de consumo.

De mi tierra.—Hoy matarán Bocanegra y Lagartijo en la plaza de toros de Sevilla.

Franques.—Por falta de él se halla detenida en Málaga una carta dirigida á D. Ildefonso García en Lucena.

Pedidos.—Varios círculos mercantiles de provincias se han adherido al de Madrid para representar á las Cortes contra el impuesto del cuartillo por ciento.

Estravio.—El jueves se suicidó disparándose dos tiros un sujeto muy conocido en Málaga. Padecía una cruel dolencia.

Al dueño.—Se ha dado parte al Sr. Gobernador de haber aparecido una mula castaña y con jácuma cuyo dueño se ignora en la Aldea de Azul.

Ley.—Se ha declarado en vigor la que habilitó la playa de S. Andrés para el desembarque de material y efectos pesados y voluminosos que correspondan á la conservación del ferro-carril de Córdoba á Málaga y de Camalillo á Granada así como también para el embarque de pólvora, barras, minerales y palo de regaliz. Esta concesión ha sido hecha á don Jorge Loring, Director gerente de la compañía del ferro-carril de Córdoba á Málaga, con la obligación de construir un edificio para oficina de los vistas y estancia de los carabineros, que deben intervenir en dichas operaciones de embarque y desembarque.

Jurado.—Muy en breve se publicará el decreto para la reunión del Jurado de la Exposición vinícola.

Bien.—En breve se celebrará en Málaga exposición de labores de la mujer en la Escuela Normal de maestras.

Mal ejemplo.—En el Paseo de los Cisnes de la Fuente Castellana se suicidó el Miércoles disparándose un tiro de revolver debajo de la barba, un caballero de sesenta y un años de edad.

Sea para bien.—Los empresarios de la corrida que se prepara en Málaga para el domingo diez y siete parece serán Lagartijo y Chicorro.

Oferenda.—Se elogia mucho el hermoso manto que la señora Princesa Rattazzi ha regalado á la Veneranda Imagen de Ntra. Señora de los Remedios, de Velez Malaga.

Industria.—En Valencia trata de explotarse una industria nueva en nuestro país, cual es la oría de las ostras, que tanta riqueza representa en otras naciones, y todavía no está ensayada en nuestra costas del Mediterráneo.

Junta.—La directiva de la Liga de Contribuyentes en Málaga ha acordado que se reproduzcan para ante las Cortes las exposiciones sobre el timbre de los documentos cemeserales y sobre las facultades que tienen los Municipios para hacer derramas é imponer recargos sobre las contribuciones ordinarias.

Negocio redondo.—Declina

Patti se despidió de Viena con un beneficio que le valió veintisiete mil duros próximamente.

Registro de carnes.—Nota del resultado del registro de ganados verificado el Jueves 7 de Junio de 1877, para el abasto semanal de la población.

Número de reses mayores	Abastecedores.	Precios.
4 D	Mariano de Tyres.	39
1	Juan M.º Rodríguez.	39
1	Rafael Moreno.	39
1	Antonio Fernandez.	39
4	Juan Rael.	39
4	Francisco Carrasco.	39
2	Joaquin Lozada.	39
4	Alfonso Gimenez.	39
2	José Borrego, con una rastra.	39
4	Manuel Rodriguez.	39
10	Segundo Mediano.	39 1/2
5	Andrés de Priego.	39 1/2
4	Juan Conde.	39 1/2
2	Rafael Lopez, terneras.	39 1/2
	Rento. Domingo Sanchez.	39 1/2

Número de reses menores.	Abastecedores.	Precios.
6	Juan M.º Rodríguez, cabrio.	27 1/2
3	Francisco Carrasco, lanar.	27 1/2
2	Manuel Molina, id.	27 1/2
4	Rafael Cabanás, id.	27 1/2
87	E. Sra. Marquesa Viuda de Benamejí, id.	28
42	Juan Rael, cabrio.	28
25	Rafael Chaparro Espejo, lanar.	28
15	Manuel Jaen, cabrio.	28 1/2
10	Manuel Casas, id.	28 1/2
9	Rafael Rodriguez, id. con algunas rastras.	28 1/2
20	Antonio Castro, cabrio.	28 1/2
20	Pedro Suarez, id. con algunas rastras.	28 1/2
200	Rafael de Dios, cabrio.	29
400	Pedro Suarez, id.	30
50	Pedro Suarez, id. con algunas rastras.	34

Quedan cerrados los registros hasta el Jueves próximo.—Precios al público, 42 cuartos en reses mayores y 38 en menores.

Leemos en el «Petit Journal» de París:

Con frecuencia se preguntan algunos cómo pueden los pobres cocheros soportar impunemente, á todas horas, los rigores de las estaciones y, sobre todo, los de la estación invernal, tan pródiga en lluvias, vientos, frios y nieves. Cualquiera creeria que se hallan dotados de una constitucion especial que los pone al abrigo de los accidentes propios de las temperaturas excesivas. Pero quien tal creyera padecería un gravísimo error, porque precisamente entre las personas que se dedican á ese rudo oficio es en quienes se encuentra mayor número de bronquitis, resfriados, catarrros ú otras afecciones de los bronquios y de los pulmones. Basta para convencerse de ello pararse algunas horas en la farmacia Guyot la cual tiene la especialidad de la fabricación de las «Cápsulas de Alquitran».

Es un espectáculo curioso observar el número de carruajes vacíos que se detienen á la puerta de aquel establecimiento y ver la fila de cocheros que entran continuamente á buscar un específico que es para ellos tan útil y necesario.

El fenómeno tiene una explicacion muy sencilla: las «Cápsulas de Alquitran de Guyot» reemplazan con gran ventaja las pastillas, tisanas y pociones que las personas obligadas á vivir en continuo movimiento ó fuera de su casa no pueden tomar. Otra de las ventajas que ofrece esta medicacion, ventaja no despreciable, es la movilidad de su precio. Teniendo cuenta que cada frasco contiene 60 cápsulas, y que la dosis ordinaria es de dos á cada comida, se comprenderá que el precio del tratamiento apenas llega á un real por día. Para las clases no acomodadas, la cuestion de precio no es insignificante, y á ella, sin duda alguna, tanto como á la eficacia del producto, se debe la popularidad que en estos últimos tiempos ha conseguido el empleo de las «Cápsulas de Alquitran».

JUSILMO CIRCULAR.—Hoy y mañana, en la Iglesia de Trinitarios calzados, parroquia de San Juan.

—Hoy á las diez de la mañana celebra la cofradía del Santísimo Sacramento en su capilla del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral la fiesta principal de Minerva, en la que predicará el señor Dr. D. Manuel Gonzalez y Fracóes, Magistral de la Santa Iglesia, y en la tarde del mismo día y hora de las cinco y media, despues del santo Rosario y ejercicios al Santísimo corazón de Jesus, tendrá lugar la solemnísima procesion con su D. M. por el patio de los naranjos, para la que se suplica encarecidamente la asistencia á todos los Cofrades.

—Hoy á las ocho de la mañana habrá en la Iglesia de Santa Ana Misa y Comunion para las hijas de María, la cual aplicarán las asociadas por las necesidades de la Iglesia y del Romano Pontífice; y por la tarde, por este mismo día, los ejercicios, que serán á las cinco y media.

—Primer día del solemne octavario que la Real y venerable congregacion de esclavos del Santísimo Sacramento, llamada del Caballero de Gracia, consagra á este divino Señor en la iglesia del convento de la Encarnacion dando principio á las 10 de la mañana. Predicará D. Manuel Bravo y Millan. Por la tarde á las siete y media tendrán lugar los mismos ejercicios, en los que predicará D. José María Marlo.

—Segundo día de novena á Nuestra Señora del Carmen en la iglesia de San Cayetano, dando principio á las seis de la tarde. Predicará D. Antonio Cruz y Puig.

—Sesto día de novena á San Antonio de Padua, en la Iglesia Parroquial de la Ajerquia (San Francisco). El día 13 á las diez de la mañana se celebrará la fiesta solemne al Santo, y predicará el Sr. D. Rafael Ortiz y Molina.

—Séimo día de novena á Santa Rita de Casia, en San Agustín, á las oraciones.

—Los asociados á la Corte de María visitarán hoy la imagen de Ntra. Sra. del Loreto, en la Encarnacion.—Mañana, á Ntra. Sra. del Milagro, en San Francisco.

da asegurarse cuales sean los fundamentos de este rumor.

Cerca de Albacete se ha intentado inutilizar la vía férrea y ha caído en poder de la guardia civil el director de esta faena conocido por Roch, que fué cabecilla carlista en el Centro y que hoy por lo visto se dedica á procurarse lo ageno.

Se manifiestan entre los diputados vivos deseos de volver á sus casas en vista del excesivo calor que se ha desarrollado estos días y de la completa tranquilidad de que se disfruta en toda la peninsula.

Madrid se ha salido de quicio con un suceso, que debe ser de la mayor importancia á juzgar por el efecto que en toda la población ha producido, y que verdaderamente ha venido á colocarse entre los casos de primer orden. Este ha sido la aparición de Frascuelo en el circo taurino, en el que ha habido un verdadero escándalo de vivas, palmas, flores y regalos, hasta tal punto que es imposible hacer de ello una descripción. Dentro y fuera de la plaza el ruido ocasionado por esta causa ha sido atronador, y muchos han creído ver en esta a gajara, no tanto el regocijo por la reaparición de Frascuelo, cuanto una manifestación contra la proposición del marqués de San Carlos.

La escasez de noticias del teatro de la guerra de Oriente da lugar á mil conjeturas, pero la verdad es que ningun suceso de importancia se nos comunica de aquellas apartadas regiones.

El Corresponsal.

De los periódicos de Madrid copiamos las noticias siguientes:

—Segun opinion de muchos diputados, el periodo legislativo actual no terminará el 10 ó el 12 del mes próximo.

—Hay noticias de Santo Domingo que alcanzan al 9 de mayo. El 7 se habla descubierto una conspiracion en la capital: 30 personas fueron arrestadas y otras se refugiaron en los consulados. Reinaba gran consternacion, temiéndose un movimiento revolucionario.

—El día 16 del corriente se inaugurará en Alcoy el magnifico hospital construido con arreglo á las mejores conveniencias de la higiene.

—El 16 del actual es el trigésimo aniversario de la exaltacion al sío pontificio del papa Pio IX.

—Aranjuez, 7.—A las nueve de la mañana partieron para Soto-Mayor S. M. el rey, acompañados de los señores marqueses de Tamames, Arenal, Perales y coronel Ahumada, ocupando un break tirado por cuatro briosos caballos.

Les seguian S. A. R. y la ex-emperatriz Eugenia en un milord arrastrado por cuatro enjaezadas jacas.

En el Charaban tomaron asiento las señoras marquesas de Santa Cruz, Calderon, Cotanza, Tamames, duques de Sesto y marqués de San Gregorio.

A las diez principió en la casa de monta el herradero de los potros en un espacioso patio enarenado y cubierto con un toldo colosal.

S. M. estampó á un potro negro el primer hierro, con la mayor limpieza y perfeccion. El segundo fué colocado por la princesa de Asturias.

Se han marcado y mutilado unos 50 preciosos potros, en cuya operacion se han divertido y distraido extraordinariamente la distinguida y numerosa concurrencia.

A las doce se sirvió en la isla de Soto-Mayor un almuerzo puramente de campo.

A las cuatro terminó el herradero, dirigiéndose las reales personas, altas y bajas, á invitados á la real casa del Labrador, donde fueron recibidos con la marcha real, que entonó la orquesta de guitarras que dirige el conocido maestro Miguel Martinez.

Visitada que fué minuciosamente, se les sirvió un delicado refresco, durante el cual tocó escogidas piezas la referida orquesta.

Despues regresaron á Palacio por el jardín del Príncipe y de la isla, teniendo lugar la comida en el salón Chalesco, pasando á descansar á un gabinete inmediato.

Antes de partir el tren real se repartieron con profusion vistosos ramos de flores.

Correo de ayer.

Correspondencia particular del DIARIO DE CORDOBA.

Madrid 8 de Junio de 1877.

Señor Director del DIARIO DE CORDOBA.

Mi querido amigo:

Son cada vez mas continuas, frecuentes y largas, las reuniones que celebran los centralistas unos con otros, y con personas importantes del constitucionalismo, y como es natural, no dejan de ocupar la atencion pública, por mas que sea conocido el objeto de tales entrevistas, que no es otro que el de sacar á estos últimos de la embarazosa situacion en que se han colocado y cuyas malas consecuencias ya empiezan á tocar en estos días. Estoy á la vista de este asunto y le comunicaré instantáneamente cualquier resolución que haya, si es que llega á tomarse alguna.

Aun cuando se ha hablado estos días de mal aconsejados intentos de algunos individuos de Vizcaya, puede V. estar seguro de que el gobierno mantendrá el orden en aquel país y que lo pasarán mal los que intenten alterarlo.

Los ministros se han reunido en consejo bajo la presidencia de S. M. el rey á las nueve de la mañana y despues en el departamento de Ultramar. En ellos parece que se trataron cuestiones de Hacienda, de Ultramar y de Marina, y todos convienen en que estos consejos no han tenido grande importancia.

La conferencia verificada entre algun personaje importante de la situacion y el Sr. Becerra y otros radicales tempados, ha dado lugar á que se supongan tratos que lleven á las vacantes de diputados algunos individuos de este último partido, logrando crear así una oposicion mas definida y acentuada. No creemos que tenga importancia este rumor, que despues de todo no indica de parte de quien pueda partir la iniciativa en este asunto.

No sé si sabrá V. que está mas cerca, que se habla mucho del proyectado matrimonio del ex-príncipe imperial de Francia con la infanta doña Pilar, hermana de S. M. el rey, sin que pue-

Boletín religioso.

Hoy.—Santa Margarita, reina de Sicilia.— Mañana, San Bernabé, apóstol.

